



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1049-2002-MDJLBYSR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, setiembre 25

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Expediente Técnico de la obra "Remodelación Pasajes Mz. S-Z y R-Y Urb. Pedro Diez Canseco"

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Remodelación Pasajes Mz. S-Z y R-Y Urb. Pedro Diez Canseco";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el mejoramiento de la calidad de vida de la población, dotándoles de una infraestructura acorde con las necesidades de la población, en las cuales se puedan desarrollar diferentes actividades con seguridad y bienestar, es el caso de los pasajes de la Urb. Pedro Diez Canseco;

Que, la meta física de la obra comprende: Demolición de veredas existentes 566.51 m²; Refine y compactado 549.45 m²; Construcción de vereda de concreto con sus respectivas bruñas 549.45 m²; Losetones de concreto 62.55 m²; reubicación de dos postes existentes;

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 28,628.27 (Veintiocho mil setecientos veintiocho con 27/100 nuevos soles) siendo la modalidad de ejecución por Adjudicación Directa de Menor Cuantía, en un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, según lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 341-2002-OPP/MDJLBYSR, se desprende que la Remodelación de los Pasajes Mz. S-Y y R-Y de Pedro Diez Canseco cuenta con asignación presupuestaria dentro del proyecto Construcción, Mejoramiento y Remodelación de Parques, con un monto de S/. 29,000.00, siendo su fuente de financiamiento el FONCOMUN;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante informe N° 349-2002-AL/MDJLBYSR, informa que al tenerse el correspondiente expediente técnico elaborado, estando debidamente presupuestado el proyecto y siendo que dicha obra se encuentra ubicada en un bien de dominio público, siendo procedente su aprobación;

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 23853 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Expediente Técnico de la Obra "REMDELACION PASAJES MZ. S-Z Y R-Y URB. PEDRO DIEZ CANSECO", bajo la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

modalidad de Adjudicación Directa de Menor Cuantía con un plazo de 30 días calendarios, con un presupuesto de S/. 28,628.27 que se afectará a la fuente Fondo de Compensación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Dirección de Desarrollo é Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, Planificación y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, debiendo tenerse presente en su ejecución La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Texto Unico Ordenado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Obras Públicas con expediente
Planificación y Presupuesto
Administración